

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, el proyecto de ley sobre "ratificación del Suplemento por Zona Desfavorable" sancionado el día 29 de marzo de 1996 y vetado totalmente por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 694/96, de fecha 18 de abril.

ARTICULO 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial de la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 23 DE ABRIL DE 1996.

RESOLUCION N° 057 /96.-

EL HONORABLE
GOBIERNO
LEGISLATIVO
TIERRA DEL FUEGO

MARCELO ANTONIO ROSSETTI
SECRETARIO GENERAL